

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las veinte horas del día dos de junio de dos mil veinticinco, reunidos los CC. Dr. Javier López González (Director), Dra. Manuela Cabrera Castillo (Secretaria de Facultad), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra) y Karina Alejandra López Montes (Consejera Alumna) integrantes del H. Consejo Técnico en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Pase de lista
2. Informar sobre la imposibilidad de dos miembros del jurado designado por consejo técnico el 22 de mayo del presente año a participar el día 4 de junio al examen de la demostración práctica de conocimientos y la evaluación curricular, manifestando ambos que pueden participar el 6 de junio.
3. Con base a los términos de los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica, Título Tercero del Estatuto del Personal Académico, 305 y 307 del Estatuto General, es necesario volver a hacer la designación para los aspirantes a la plaza Docente de Tiempo Completo a partir del 18 de agosto de 2025, con base en la Convocatoria emitida por la Universidad Veracruzana de fecha 2 de mayo de 2025 para el programa educativo de Psicología adscrito a la Facultad de Psicología, región Veracruz:
 - a) Ratificar el jurado de examen de oposición.
 - b) Ratificar el tema para la demostración práctica de conocimientos.
 - c) Ratificar las características de la demostración práctica de conocimientos, con base en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, según corresponda.
 - d) Modificar el día y ratificar la hora para la demostración práctica de conocimientos y la evaluación curricular, con base en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, según corresponda.
4. Asunto generales

Proceso

1. Se realiza pase de lista

2.- El Dr. Javier López González, informa al pleno que el **Dr. Paulo César Soler Gómez**, adscrito a la Facultad de Psicología, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana quien fue designado jurado titular1, no podrá presentarse como jurado el día 4 de junio del 2025, ya que tiene un compromiso con el Centro de Atención Múltiple 55 de Xalapa, Ver., además del cierre del programa institucional Saludablemente UV realizado junto con CENDHIU. Por otra parte, que la **Dra. María Eugenia Prado Figueroa** adscrita a la

Facultad de Pedagogía, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana, quien se invitó como jurado titular 3, el día de hoy por mensaje de WhatsApp, informó al Dr. Javier López González que su madre tuvo una situación cardiovascular anoche y será sometida a cirugía, y que no podrá presentarse el 4 de junio como jurado. En ese sentido, es necesario volver a realizar la reprogramación del examen para el 6 de junio del 2025.

2. Con base a los términos de los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica, Título Tercero del Estatuto del Personal Académico, 305 y 307 del Estatuto General, designación para los aspirantes a la plaza Docente de Tiempo Completo a partir del 18 de agosto de 2025, con base en la Convocatoria emitida por la Universidad Veracruzana de fecha 2 de mayo de 2025 para el programa educativo de Psicología adscrito a la Facultad de Psicología, región Veracruz:

a) **Ratificar el jurado de examen de oposición**

Perfil Convocado: Licenciatura en Psicología; Maestría relacionada con la Psicología Educativa, Doctorado en Psicología; experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional en evaluación psicológica.

El H. Consejo Técnico determinó que el jurado estuviera conformado por 3 académico(a)s titulares y 1 académico(a) suplente cuyos perfiles fueran igual al perfil convocado; lo anterior de conformidad con el artículo 55 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana. Los miembros del jurado deberán poseer como mínimo el nivel de estudios y el perfil profesional de la plaza convocada.

Debido a que en la Facultad de Psicología Región Veracruz no se cuenta con personal docente que pudiera participar como jurado por el perfil profesional convocado: Maestría relacionada con la Psicología Educativa y Doctorado en Psicología, se consideró lo estipulado en el artículo 55 para la conformar los perfiles faltantes: De no existir personal y para el solo efecto de integrar dicho jurado, se solicitará por escrito personal académico que cubra los requisitos anteriores a otras entidades de la Universidad, a otras universidades o a otras instituciones educativas (Acuerdo del Rector del 8 de enero de 2014, ratificado en CUG del 24 de marzo de 2014).

Por lo tanto, el 6 de mayo del año en curso, se inició el contacto vía correo electrónico y vía telefónica a los titulares de las siguientes 4 entidades pertenecientes a la Universidad Veracruzana, con la finalidad de contar con un perfil afín al convocado:

- Instituto de Psicología y Educación de la Universidad Veracruzana

- Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Veracruzana
- Facultad de Psicología, Región Poza Rica-Tuxpan de la Universidad Veracruzana
- Facultad de Psicología, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana

Como base en lo expuesto en el punto 2 se determinó por unanimidad que el **Dr. Paulo César Soler Gómez**, adscrito a la Facultad de Psicología, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana para jurado titular 1

En relación con la **Dra. Karima Oliva Bello** adscrita a la Facultad de Psicología, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana igualmente por unanimidad es elegida jurado titular 2.

Asimismo, se aprueba por unanimidad que **Dra. María Eugenia Prado Figueroa**, adscrita a la Facultad de Pedagogía de la Universidad Veracruzana para ser jurado titular 3

Finalmente, **Dra. Ana Delia López Suárez** adscrita al Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Veracruzana, se integre como jurado suplente

b) Se ratifica el tema para la demostración práctica de conocimientos.

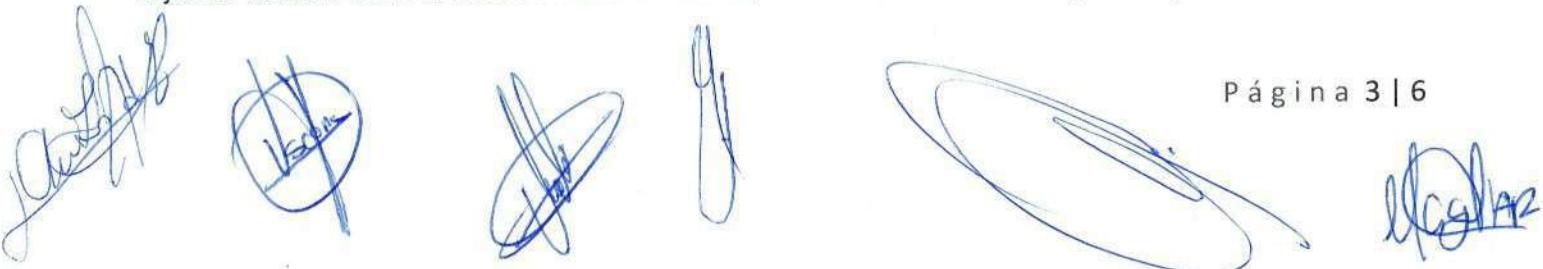
De acuerdo con el artículo 61 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana: La demostración práctica de conocimientos deberá comprender, por lo menos, las pruebas específicas siguientes:

- ✓ Exposición escrita
- ✓ Disertación oral

Asimismo, en apego al Artículo 61 del Estatuto del personal Académico, el H. Consejo Técnico determinó que el tema que debe presentar para exposición tanto oral como escrita es: **"Integración de una batería de evaluación en el ámbito psicoeducativo"**.

c) Ratificar las características de la demostración práctica de conocimientos, con base en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, según corresponda.

La misma que se efectuara del día 6 de junio del año dos mil veinticinco en la sala de usos múltiples de la Facultad de Psicología, región Veracruz. Asimismo, se determina que el tiempo que se otorgará para la disertación oral de cada aspirante será de veinte minutos, dejando un lapso de diez minutos posteriores para que el jurado delibere sobre la alocución de la solicitante, iniciando a las diez horas y concluyendo a las once. A esta





disertación oral deberán ser invitados los alumnos. La no asistencia de los alumnos no impedirá la celebración del examen.

| Aspirante | Horario |
|-----------|-------------|
| 1 | 10:00-10:20 |

La evaluación debe ser en apego a la rúbrica de la Guía del Examen de Oposición considerando:

Demostración Práctica De Conocimientos: Ejecución Práctica y Disertación Oral

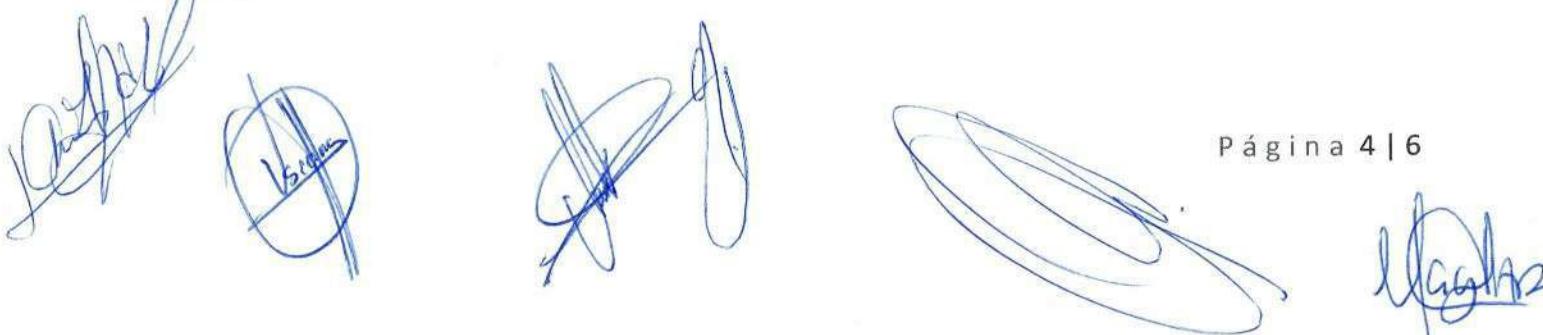
Fase del examen de oposición en la que la o el aspirante a la plaza de docente, demuestra a través de una presentación escrita y por medio de una disertación oral sus conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

A. Trabajo escrito Las y los aspirantes a plazas de docente, investigador, académico instructor/ejecutante o técnico académico presentan un escrito en donde abordan el tema elegido por el Consejo Técnico. Debe presentarse de manera ordenada, clara y congruente e incluir contenidos actuales. Docente Presentación del tema que incluye las estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje, explicación de la forma de promover saberes teóricos, desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Además, planteamiento puntual del apoyo de la enseñanza con el uso de tecnologías de información y la comunicación o de estrategias innovadoras que faciliten el aprendizaje, precisando los criterios y medios de evaluación, así como las fuentes de información.

B. Disertación oral/ ejecución práctica Consiste en la presentación por parte del (la) aspirante del tema elegido por el Consejo Técnico.

El aspirante realiza una presentación del tema asignado, que demuestra el dominio de sí mismo y de las estrategias innovadoras en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para promover el aprendizaje de conocimientos teóricos, heurísticos y axiológicos, de manera ordenada, clara y congruente, contextualizándolo con las disciplinas y el perfil profesional correspondiente.

d) Modificar el día y ratificar la hora para la demostración práctica de conocimientos y la evaluación curricular





La revisión documental por parte del jurado será de once a quince horas del día 6 de junio del año dos mil veinticinco, en la sala de usos múltiples de la Facultad de Psicología, misma que debe ser en apego a la rúbrica de la Guía del Examen de Oposición considerando:

La evaluación de méritos académicos le corresponden tres dimensiones: 1. Formación y actualización académica, 2. Antecedentes de desempeño académico, y 3. Experiencia profesional relacionada con el perfil académico requerido.

Cada dimensión se conforma por uno o varios indicadores y éstos pueden tener una o más variables: 1. Formación y actualización académica se integra por los indicadores: 1.1 Grado académico; 1.2 Formación y actualización; y 1.3 Certificación vigente en el dominio de idiomas diferentes al español. A la dimensión 2. Antecedentes de desempeño académico, le corresponden los indicadores: 2.1 Experiencia docente; 2.2 Producción derivada de investigación o creación artística; 2.3 Propiedad intelectual; 2.4 Participación en trabajos recepcionales; 2.5 Gestión académica y/o artística; y, 2.6 Tutorías en nivel licenciatura y TSU. Por su parte, a la dimensión 3. Experiencia profesional relacionada con el perfil académico requerido, le corresponde el indicador 3.1 Experiencia profesional o certificación relacionada con el perfil convocado; y, 3.2 Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Sistema Nacional de Creadores y/o Perfil Deseable PRODEP.

Concentrado de información modificada

| Actividad Principal Jurados | Titulares y suplentes | Perfiles | | | Tema demostración práctica | Fecha de demostración práctica | Horario y lugar de demostración práctica | Fecha de revisión curricular | Horario de revisión curricular |
|-----------------------------|--|--------------------|---|---|--|--------------------------------|--|------------------------------|---|
| | | Licenciatura | Maestría | Doctorado | | | | | |
| PTC | Titular 1 Dr. Paulo César Soler Gómez | Lic. en Psicología | Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación | Doctor Investigación Psicología aplicada a la Educación Inclusiva | "Integración de una batería de evaluación en el ámbito psicoeducativo" | 6 de junio | 10:00 a 11:00 horas en sala de usos múltiples de la Facultad de Psicología | 6 de junio | 11:00 a 15:00 horas, en sala de usos múltiples de la Facultad de Psicología |
| | Titular 2 Dra. Karima Oliva Bello | Lic. en Psicología | Maestría en Psicología Educativa | Doctorado en Psicología | | | | | |
| | Titular 3 Dra. María Eugenia Prado Figueroa | Lic. en Psicología | Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación | Doctor Investigación Psicología aplicada a la Educación Inclusiva | | | | | |
| | Suplente Dra. Ana Delia López Suárez | Lic. en Psicología | Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación | Doctorado Psicología | | | | | |



4.- No habiendo asuntos generales se cierra la presente acta, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González
Director

Dra. Magali Huerta Reyes
Consejera Maestra

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida
Miembro del Consejo Técnico

Dra. Manuela Cabrera Castillo
Secretaria de Facultad

Dra. Ana Lis Héredia Espinosa
Miembro del Consejo Técnico

C. Karina Alejandra López Montes
Consejera Alumna